

**EL ESTADO SELECCIONA
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO Nº 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

**Convocatoria ABIERTA y EXTRAORDINARIA
CARGO RESERVADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA**

| | |
|---|---|
| Identificación del puesto: Profesional en Sistemas Informáticos | |
| Cantidad de Cargos: 1 | Número de Orden: 16 Número de Registro Central de Empleo Público: 2015-013698-CONICE-P-SI-X-C |
| Nivel: C | Cargo: Simple |
| Agrupamiento: Profesional | Tramo: General |
| Remuneración Bruta(*): \$10.911,97.- más Suplemento por Agrupamiento Profesional del 35% de la asignación básica del Nivel C, mas el Suplemento por Función Especifica Informática del 40% de la asignación básica del Nivel C, mas la compensación por zona del 45% de la asignación básica del Nivel C. (* Vigente al 01/08/2015 | Dependencia Jerárquica: Presidencia - Dirección Centro Científico Tecnológico - Coordinación Unidad de Administración Territorial MENDOZA. |
| Asiento Habitual (Lugar de trabajo): Av. Ruiz Leal s/n Parque General San Martín, Mendoza. CP Nº 5500 | Horario de trabajo: 40 horas semanales |
| Objetivo del puesto | |
| Contribuir en el análisis y diseño funcional de los Sistemas Informáticos procurando el desarrollo y mantenimiento de los mismos. | |
| Principales actividades | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Relevar circuitos de información y requerimientos de las áreas usuarias de Sistemas Informáticos. 2. Elaborar las especificaciones funcionales de los sistemas. 3. Brindar soporte técnico en la elaboración de los manuales de usuarios. 4. Contribuir al asesoramiento para el proceso de desarrollo de especificaciones técnicas para la compra o contratación de productos y/o servicios, aportando en la evaluación técnica de las propuestas. 5. Contribuir en la implantación y soporte a usuarios de los Sistemas Informáticos Institucionales y asistir en el mantenimiento de los mismos. 6. Intervenir en la capacitación especializada de usuarios. | |
| Responsabilidad del Puesto: Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas. | |

Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:**Requisitos excluyentes:**

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad Límite de ingreso: hasta la edad prevista en la Ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación", según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley Nº 25.164
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º del Anexo de la Ley Nº 25.164)
- d. Titulación:
- e. Título Universitario de Grado de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a las carreras de Lic. en Sistemas de Información, Lic. en Informática, Ing en Sistemas, Lic. en Programación de Sistemas, Lic. en Ciencias de la Computación, Ing. en Sistemas de Computación, Ingeniero en Informática, calculista científico, o equivalente.
- f. Utilitarios Informáticos: Manejo de Utilitarios Informáticos básicos (Procesador de Textos, planilla de cálculo, correo electrónico e Internet).
- g. Lectura y Comprensión de texto de al menos UN (1) Idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
- h. Certificado Único de Discapacidad: Presentar Certificado Único de Discapacidad o demás Certificados de discapacidad vigentes, expedidos por autoridades competentes según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 22.431

Requisitos deseables:

- a. Acreditar Capacitación específica mediante cursos acreditados sobre las materias vinculadas con la función.
- b. Acreditar Experiencia laboral en la especialidad atinente a dicha función o puesto.

Competencias técnicas:

Requisitos de Idoneidad: Se deberá demostrar conocimientos y capacidad para aplicarlos adecuadamente en situaciones propias del Puesto de Trabajo en las siguientes materias y con nivel:

Nivel Avanzado de:

- Herramientas de desarrollo y sistemas de bases datos y metodología de desarrollo y análisis.
- Metodologías de prueba y de análisis.
- Decreto Nº 1172/2003 de acceso a la información pública.
- Ley de Propiedad Intelectual Nº 11.723
- Ley de Seguridad Informática Nº 24.766
- Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326
- Ley de Delitos Informáticos Nº 26.388
- Ley de Firma Digital Nº 25.506 y su Decreto Reglamentario Nº 2628/02.
- Decreto Nº 378/05. Decreto Nº 512/09 Agenda Digital.
- Política de Seguridad de la Información del CONICET Resolución Nº 579/07.

Nivel Intermedio de:

- Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su Decreto Rglamentario N° 1.421/02.
- Estructura del Estado Nacional, y en particular del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y del Consejo Nacional Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1.661/96: Misiones y Funciones. Decreto N° 310/2007.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública , Ley N° 25.188, Decreto N° 862/2001 complementario y modificatorios.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 t.o.1991.
- Convenio Colectivo General para la Administración Pública Nacional Decreto N° 214/2006.
- Estatuto para las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464. Capítulo I: Disposiciones Básicas y Generales. Capítulo II: Clases. Capítulo IV y V: Deberes y Derechos. Capítulo IX: Contrataciones.
- Decreto N° 2.098/2008 Sistema Nacional de Empleo Público. Nociones Generales y particular respecto de los contenidos de los títulos I, II, III y IV.

Competencias Institucionales

| | |
|--|--|
| Compromiso con el aprendizaje | <ul style="list-style-type: none">• Utiliza eficazmente los recursos disponibles y la red para el aprendizaje continuo.• Prepara y ejecuta su plan de desarrollo individual. |
| Trabajo en Equipo y Cooperación | <ul style="list-style-type: none">• Comparte en forma activa los problemas del grupo y participa en su resolución.• Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre los integrantes. |
| Proactividad | <ul style="list-style-type: none">• Evalúa las consecuencias de sus decisiones a mediano y largo plazo, tanto las principales como las secundarias.• Actúa antes de que la situación lo requiera, anticipando posibles evoluciones y planificando acciones. |